

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-2451 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante Orden SAN/55/2014, de 6 de agosto, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que queda configurada como sigue:

Presidente: César Pascual Fernández, Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vocales:

— José Manuel Rabanal Llevot, Director Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

— A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: Mario Páramo Fernández.

Suplente: Celso Iglesias García.

— A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla:

Titular: José A. Martín Zurimendi.

Suplente: José Ramón Gutiérrez Casares.

— Designado por la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales:

Titular: José Ignacio Eguiluz Uruchurtu.

Suplente: Enrique García Bernardo.

Secretario:

Titular: Rosa Elvira Tejido Román.

Suplente: Milagros Vacas Arlandis.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el

CVE-2015-2451

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 12 de febrero de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/2451

CVE-2015-2451